

ORDEN FORAL 95/2020, de 18 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se establece la especialidad docente Vascuence (Navarra) del Cuerpo de Maestros para el desempeño de sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableció en los artículos 92 y 93 los requisitos de impartición de docencia en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, estableció las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria. El artículo 2.2 estableció que las especialidades docentes serán, además de las establecidas en el mismo, también las propias de la lengua cooficial en aquellas Comunidades Autónomas que así lo tuvieran regulado.

Por todo ello, la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, del Consejero de Educación, estableció la especialidad docente "Vascuence (Navarra)" del Cuerpo de Maestros.

Mediante la Ley Foral 9/2017, de 27 de junio, se modificó el título y el articulado de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence. En la Disposición Adicional Única de la mencionada ley se determina que "todas las disposiciones y actos que desarrollen o se dicten en aplicación de la ley foral del Euskera se adaptarán a esta

nueva denominación, y deberán utilizar la nueva denominación de "Euskera", que sustituye a la de "vascuence".

A los efectos de unificar la terminología relacionada con el Euskera en los diferentes ámbitos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, se considera oportuno modificar la citada Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, cambiando la denominación de la especialidad de "Vascuence (Navarra)" por la de "Euskera (Navarra)".

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 41.1 g) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO:

Artículo único. Modificación de la denominación de la especialidad "Vascuence (Navarra)".

1. Modificar la denominación de la especialidad "Vascuence (Navarra)" establecida en la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, del Consejero de Educación, que pasa a denominarse "Euskera (Navarra)".

2. las referencias a "Vascuence (Navarra)" contenidas en la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, del Consejero de Educación, deberán entenderse como realizadas a "Euskera (Navarra)".

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Disposición adicional única. Personal funcionario y contratos de y en la especialidad "Vascuence (Navarra)".

1. El personal funcionario docente titular de la especialidad "Vascuence (Navarra)" pasará a ser titular de la especialidad "Euskera (Navarra)".

2. Los contratos suscritos en la especialidad de "Vascuence (Navarra)" vigentes a la entrada en vigor de la presente Orden Foral mantendrán su vigencia, sin necesidad de proceder a su modificación.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 18 de noviembre de 2020.- El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.